



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0286 - 2019- MPY

Yungay, 28 de mayo del 2019

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 0278-2019-MPY, de fecha 10 de mayo de 2019, Informe N° 236-2019-MPY/07.30, de fecha 27 de mayo de 2019, Informe N° 090-2019-MPY/02.20, de fecha 28 de mayo de 2019, Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 28 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece *la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa*, asimismo el inciso 6 del artículo 20 establece *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0278-2019-MPY, de fecha 10 de mayo de 2019, se resuelve aprobar el Plan denominado "Conmemoración de los 49 años del 31 de mayo de 1970, en homenaje a las víctimas del Sismo Alud", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/11,191.00(Once Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 236-2019-MPY/07.30, de fecha 27 de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, se dirige al Gerente Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0278-2019-MPY, de fecha 10 de mayo de 2019; por no haberse ejecutado actividad alguna del Plan estipulado en dicha resolución, por lo que se requiere considerar para su aprobación del Plan adjunto al presente;

Que, mediante Informe N° 090-2019-MPY/02.20, de fecha 28 de mayo de 2019, el Gerente Municipal, emite informe al señor alcalde, solicitando dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0278-2019-MPY, de fecha 10 de mayo de 2019, a fin de considerar el Plan denominado "Plan Protocolo del 31 de mayo de 2019";

Que, mediante proveído de fecha 28 de mayo de 2019, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0278-2019-MPY, de fecha 10 de mayo de 2019, mediante el cual se resolvió aprobar el Plan denominado "Conmemoración de los 49 años del 31 de mayo de 1970, en Homenaje a

Alc./FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



las Víctimas del Sismo Alud", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/11,191.00(Once Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 soles) , por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la División de Turismo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Blasio Consolación
DNI N° 93333572
ALCALDE

